

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



XPTE N° 1030 - 1035 - Z1 **DECRETO N° 4526** -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO:

La vacancia del cargo de Coordinadora de la Unidad de Coordinación Provincial "UCP"- PROMACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata, dejándose sin efecto el Decreto N° 4412-E-2021.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 4412-E-2021, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designase Coordinadora de la Unidad de Coordinación Provincial "UCP"- PROMACE a la Contadora Publica María Marcela Montiel, D.N.I. N° 21.665.266.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto regirá a partir de fecha 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Unidad de Coordinación Provincial "UCP"- PROMACE para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a demás efectos.

Prof. Estela A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
Fecha: 1050
Expediente: 124
Año: 2022
GOBIERNO
JUJUY

EXPTE N°: 1050-124-22

DECRETON°

5067

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2022

VISTO:

El Decreto N° 4526-E-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Decreto se designó a la Contadora María Marcela Montiel, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Coordinación Provincial "UCP"-PROMACE;

Que, corresponde su designación en el cargo de SECRETARIA DE CREDITO EDUCATIVO;

Que, el Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) está a cargo de la Secretaría de Crédito Educativo;

Por lo expuesto, y en uso de facultades propias;

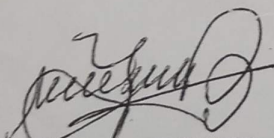
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

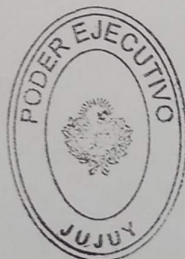
DECRETA:

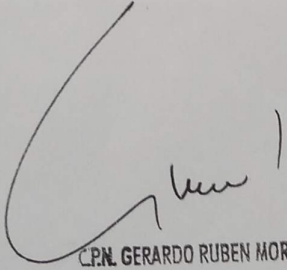
ARTICULO 1°: Modifícase el ARTÍCULO 2° del Decreto N° 4526-E-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Designase como Secretaria de Crédito Educativo a la Contadora María Marcela Montiel, D.N.I. N° 21.665.266, a cargo de la Unidad Coordinadora Provincial (UCP) – PROMACE."

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a demás efectos.

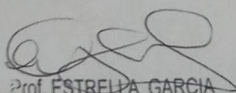

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación